

ST-VCT-PARB-0051
ESTADO No. 0051
PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A. M., de hoy 07 DE OCTUBRE DE 2021.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**																	
CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE	0092-68	CARLOS FERNANDO PIMIENTO SANTOS		05-10-2021	AUTO PARB No. 498	<p>2.1 APROBAR la actualización del Programa de Trabajos y Obras-PTO- presentado correspondiente al Contrato de Concesión No. 0092-68, de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico PARB No. 0678 del 02 de octubre del 2020, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área requerida para el proyecto. 7,56 Ha <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PUNTO</th> <th colspan="2">COORDENADA</th> </tr> <tr> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1.226.540</td> <td>1.112.240</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1.226.260</td> <td>1.112.140</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1.226.260</td> <td>1.111.920</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1.226.540</td> <td>1.111920</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sistema de Coordenadas Gauss MAGNA-SIRGAS, Origen Bogotá.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área devuelta. No se realiza devolución de áreas • Estándar aplicado: ECRR • Recursos medidos, con el cálculo de recursos y reservas de septiembre de 2020 se cuantificaron recursos medidos de 662.309,22 toneladas. • Reservas Probadas con el cálculo de recursos y reservas de septiembre de 2020 se cuantificaron las Reservas Probadas en 431.564 toneladas • Mineral: Caliza • Total, Bocaminas, frente de explotación 1.226.351 N, 1.112.159 E 	PUNTO	COORDENADA		NORTE	ESTE	1	1.226.540	1.112.240	2	1.226.260	1.112.140	3	1.226.260	1.111.920	4	1.226.540	1.111920
PUNTO	COORDENADA																						
	NORTE	ESTE																					
1	1.226.540	1.112.240																					
2	1.226.260	1.112.140																					
3	1.226.260	1.111.920																					
4	1.226.540	1.111920																					

- Sistema de Explotación. Cielo Abierto
 - Método de Explotación. Banco Único
- Berma de 8,4 metros con pendiente del 2 % para el manejo de agua
 Altura del banco: 8 a 9 metros
 Angulo de talud: 80°
 Angulo del talud final: 39°
- Uso de explosivos: Si, se emplearan como Agente explosivo tipo ANFO a granel, Indugel AP Plus, detonadores tipo Excel handidet, cordón detonante, mecha lenta y fulminante N8, con un consumo de explosivos por año de:

ANFO (Kg)	Indugel (Kg)	Detonador Excel (Und)	Cordón detonante (m)	Mecha lenta (m)	Fulminante N°8 (Und)
2470,08	810,08	1328	7968	80	80

- Con malla de perforación al tresbolillos
- Volumen de estéril a remover: capa intermedia de 0.80 m, en un área aproximada de 22.713,92 m²
 - Producción Anual Proyectada: 30.000 ton de caliza (rajón).
- Se aclara que de acuerdo a la información presentada, se establece que el material de caliza explotado será comercializado en plantas cementeras, plantas de cal y alimento para aves, no se contempla la venta de bloques de caliza con un tamaño mayor a 1 m³, de acuerdo a los diseños presentados en los esquemas de perforación y voladura se diseñaron para tener unos tañamos adecuados de caliza que no generen sobre tamaños.
- Vida Útil: 18,17 años
 - Maquinaria a Utilizar.
- Perforadoras neumáticas.
 Compresor de 185 CFM
 Retroexcavadora CAT 320 2
 Cargador Frontal CAT 932H 1
 Dobletrouque INTERNATIONAL 2

					<p>Accesorios para aire comprimido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servidumbres Mineras, los predios son propios por lo tanto no requiere servidumbre. • Fuerza Normal: 13 personas entre operarios y administrativos. <p>2.2 <i>INFORMAR al señor CARLOS FERNANDO PIMIENTO SANTOS, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. 0092-68, que la Producción Anual Proyectada se sujetará a lo aprobado en la Licencia Ambiental, y una vez se allegue la actualización respectiva del instrumento ambiental, el titular minero podrá explotar el volumen aprobado en el presente acto administrativo. Para efectos de pólizas y hasta tanto no se presente la actualización de la licencia ambiental el titular minero se ajustará a lo señalado en la producción anual aprobada inicialmente en el PTO que se modifica.</i></p> <p>2.3 <i>PONER en conocimiento al señor CARLOS FERNANDO PIMIENTO SANTOS, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. 0092-68, del Concepto Técnico PARB No. 0678 del 02 de octubre del 2020.</i></p>
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **07 DE OCTUBRE DE 2021** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



RICHARD DUVAN NAVAS ARIZA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA